



Doña Rocío Figueroa García, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: que por acuerdo del pleno extraordinario de esta Corporación celebrado el día 28/08/2026 obteniéndose por mayoría ,con el voto a favor de 5 concejales de grupo PSOE, una abstención del grupo Foro Montellano y 2 votos en contra de los concejales del grupo Vecinos por Montellano y tras la tramitación correspondiente se ha aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gastos nº 1/2026 dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Montellano para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por Pleno de esta corporación en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio del año 2026 por importe de **237.571,36€** y quedando elevado a definitivo, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de gastos

APLICACION		DESCRIPCIÓN	EUROS
FUNCIONAL	ECONOMICA		
342	629	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	182.200,90 €
334	22799	Promoción cultural. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	50.000,00
920	626	Administración general. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	5.370,46 €
TOTAL			237.571,36 €

Altas en Aplicaciones de gastos

APLICACION		DESCRIPCIÓN	
FUNCIONAL	ECONOMICA		
153,2	692	Vivienda y urbanismo. Inversión en infraestructuras.	237.571,36 €
TOTAL			237.571,36 €

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Igualmente podrá acceder a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento accesible mediante la url: <https://sede.montellano.es>

En Montellano a fecha firma electrónica.- La alcaldesa -Presidencia, Rocío Figueroa García.

Cod. Validación: A3KC3PXMK36S3DP5JY2LH39
Verificación: <https://montellano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

